

LOTA, 07 de Diciembre de 2021.-

DECRETO N° 1.722.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 1.422 de fecha 25.11.2020, que ordena instruir investigación sumaria para determinar posible responsabilidad administrativa por hechos denunciados por la Directora de Desarrollo Comunitario en correo electrónico de fecha 24.11.2020;

Alcalde;

c) Proposición del Investigador a Fojas N° 10, 11 y 12 del Expediente Sumarial, de fecha 30.11.2021;

Administrativo;

18.883;

f) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 18 de fecha 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en líneas de Decretos y Resoluciones relativas a las materias de personal que se indican;

i) Resolución N° 6 de fecha 29.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indica;

j) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial día 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Sobreseese, la causa investigada, en atención al mérito de los antecedentes y medios de pruebas recabados, no se ha podido establecer falta administrativa en los hechos investigados, porque lo denunciado no es tal, se denuncia el hecho de haberse filtrado información de la llegada de pañales a la Dideco, cuando la llegada de bienes para ayuda social debe ser informada a la comunidad para que esta haga los requerimientos cuando así lo necesite, señalado en el considerando de esta resolución; hechos investigados, ordenado mediante Decreto Alcaldicio citado en letra a) de los Vistos, señalado por el investigador a Fojas N° 10, 11 y 12 del Expedientes Sumarial de fecha 30.11.2021.-


OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
* SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANÓTESE / COMUNIQUESE Y EN SU
ALCALDE
VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE


DIRECCIÓN
DE
CONTROL
KEVIN ABAYENA SILVA
*

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Depto. de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-